

FOR-JUR-012	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	
Versión: 01	CONTRATO	
Edición: 01/09/2020		
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 099---		
FECHA: 09 FEB 2022		

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET R/L JAIME NORBERTO TORRES BRAVO
C.C. / NIT No.:	901535769-1 - 18.462.663 DE QUIMBAYA – 901.563.959-1
DIRECCION:	Carrera 23 No. 17 – 54 Arauca – Arauca
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTICUATRO (24) MESES
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.992.466.640) INCLUIDO IVA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.595.111 expedida en Arauca, en representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.I.C.E, E.S.P., con Nit 800113549-9, Gerente nombrado mediante Decreto No. 0009 del 2 de enero de 2020 y posesionado el 2 de enero de 2020, mediante Acta No. 1176, debidamente facultado para celebrar contratos según lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 1997, por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca, quien para efectos del presente contrato se llamará LA EMPRESA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS PDET**, con Nit N° 901.563.959-1, representado por **JAIME NORBERTO TORRES BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.462.663 de Quimbaya, e integrados por CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC, con un nivel de participación del 10% e INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA S.A.S, con un nivel de participación del 90%, debidamente facultada para contratar, de acuerdo a los documentos aportados en la propuesta, quien para los mismos efectos se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se especifica en las cláusulas expuestas a continuación: 1) Que el Gerente de la entidad se encuentra facultado para desarrollar todas actividades necesarias para la administración de la entidad y celebrar el presente contrato en ejercicio de sus atribuciones legales. 2) La modalidad del presente contrato se llevó a cabo mediante invitación pública No. 002 de 2022, conforme al artículo trigésimo primero de la resolución No. 0165 de 2021, manual de contratación de la Empresa y por encontrarse en vigencia la Ley de garantías. 3. El presente proceso se adjudicó mediante Resolución No. 033 del 9 de febrero de 2022. 4. El contratista ha presentado el RUT No. 901563959-1. 5. EL CONTRATISTA, después de tener la suficiente información sobre el servicio a prestar, declara bajo la gravedad del juramento que está en condiciones de cumplir con todos los compromisos que adquiere por medio de este contrato; el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERA, FORTUL Y TAME,**

